

REDES DE APOYO PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

Institución: Ministerio de Salud
Dirección web: www.minsal.cl
Descripción tipo beneficio: Los **Espacios diferenciados y/o amigables** para la atención de adolescentes, son una estrategia de atención integral de salud pensada para jóvenes ubicados en los Centros de Salud Familiar (CESFAM). Cuentan con profesionales preparados en temas como sexualidad y consumo de alcohol y drogas.

Institución: Ministerio de Desarrollo Social
Dirección web: www.crececontigo.cl
Descripción tipo beneficio: 1. **Crece Contigo** es un sistema integral de apoyo a niños y niñas de primera infancia, desde la gestación hasta que entran a primer nivel de transición (4 años). Para acceder a este sistema hay que dirigirse al consultorio en que se está inscrito.

2. El **Subsidio Familiar** dentro del cual se encuentra el Subsidio Maternal, es un beneficio social dirigido a las personas más vulnerables. Para acceder a este subsidio hay que acercarse al municipio, además es requisito contar con la Ficha de Protección Social o Ficha Social vigente y pertenecer al 40% de la población más vulnerable.

Institución: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Dirección web: www.junaeb.cl
Descripción tipo beneficio: **Programa de Apoyo a la Retención Escolar:** apoya a estudiantes vulnerables que están en riesgo de abandonar el sistema escolar en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Biobío y La Araucanía. Estudiantes vulnerables son aquellos que cursan enseñanza básica (7° y 8°) o educación media, en condición de embarazo, maternidad o paternidad; estudiantes que cuenten con Beca BARE y estudiantes de enseñanza media que presenten alto riesgo socioeducativo en establecimientos priorizados por JUNAEB.

Institución: Servicio Nacional de la Mujer
Dirección Web: www.sernam.cl
Descripción tipo beneficios: Programa de atención y apoyo a madres adolescentes: Contribuye a la inclusión social de embarazadas y madres adolescentes a través del desarrollo de su proyecto de vida, que integre las dimensiones personal, maternal y familiar.

Institución: Junta Nacional de Jardines Infantiles
Dirección web: www.junji.cl
Descripción tipo beneficios: Este sitio web entrega información para madres y padres respecto a las etapas del desarrollo de sus hijos/as y sobre la ubicación de salas cunas y jardines infantiles.

Institución: Instituto Nacional de la Juventud
Dirección web: www.injuv.cl
Descripción tipo beneficios: Los Infocentros y Telecentros del INJUV son lugares con computadores habilitados con Internet que están a disposición de los jóvenes en forma gratuita, para que puedan realizar sus trámites, tareas u otros trabajos, como asimismo, se imparten cursos gratuitos en diversas temáticas de interés juvenil.

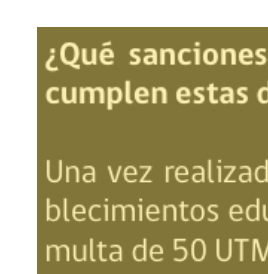
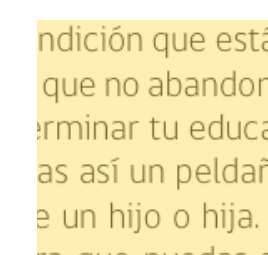
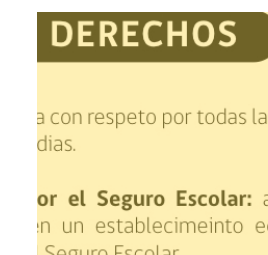
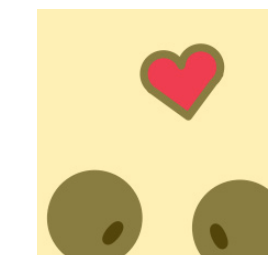
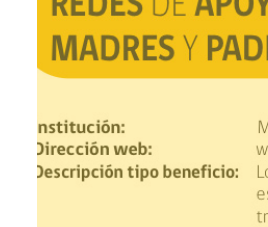
INFORMACIÓN RELEVANTE

- Acércate, en lo posible junto con tu apoderado/a, a tu profesor/a jefe u orientador/a para informar de tu situación y definir en conjunto cómo vas a seguir tu proceso escolar para completar el año.
- No te pueden expulsar, trasladar de establecimiento, cancelar la matrícula ni suspender de clases por razones asociadas a tu embarazo y/o maternidad.
- El embarazo o maternidad no podrá ser causal para cambiarte de jornada de clases o de curso, salvo que tú manifiestes voluntad de cambio, respaldada con un certificado otorgado por un profesional competente (matrona, psicólogo, pediatra, etc.).
- Cuando estés cercana al momento del parto informa a tu profesor/a jefe de esto, para confirmar tu situación escolar y conocer el modo en que serás evaluada posteriormente.
- Los establecimientos NO pueden definir un periodo PRENATAL y POSTNATAL para las estudiantes.
- La decisión de dejar de asistir a clases durante los últimos meses del embarazo y postergar tu vuelta a clases, depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por tu salud y la del hijo o hija por nacer.

La Ley Nº 20.370 General de Educación de 2009 da protección a la embarazada y madre adolescente, y está por sobre los reglamentos internos de los establecimientos educacionales.



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y MADRES ADOLESCENTES



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE ALUMNAS EMBARAZADAS Y/O MADRES ADOLESCENTES

Un establecimiento educacional PROTECTOR DE TRAYECTORIAS EDUCACIONALES debe cumplir con las siguientes características, sustentadas en: Ley N° 20.370 General de Educación de 2009 (Artículos N° 11°, 15°, 16° y 46°); Decreto Supremo de Educación N° 79 de 2004; Ley N° 20.418 de Salud de 2010; Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (menores de 18 años) de 1989.

Si estás embarazada y/o eres madre y estás estudiando, el Ministerio de Educación, a través de este documento, quiere acompañarte en los procesos de esta nueva condición que estás asumiendo. En este sentido, nuestro interés primordial es que no abandones el sistema escolar, que sigas con tus estudios hasta terminar tu educación escolar, que te licencies de educación media y tengas así un peldaño avanzado, para enfrentar en la vida la responsabilidad de criar un hijo o hija. Para ello, queremos informarte cómo la ley te protege para que puedas seguir estudiando y termines, no sólo tu año escolar, sino que tus doce años de escolaridad, en los tiempos que corresponden a un proceso educativo sin interrupción.

La maternidad siempre implicará un desafío y la reacción al embarazo no esperado depende de varios factores, en especial, del apoyo familiar.

Es posible evitar el embarazo no deseado mediante un comportamiento sexual responsable. Habla con un adulto de confianza para tomar decisiones e infórmate en un consultorio de salud.

DERECHOS

- **Tienes derecho** a ser tratada con respeto por todas las personas que trabajan en el establecimiento donde estudias.
- **Te encuentras cubierta por el Seguro Escolar** al igual que todas las estudiantes matriculadas en un establecimiento educativo reconocido por el Estado.
- **Tienes derecho a participar** en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, como en la graduación o en actividades extra programáticas.
- **Tienes derecho a ser promovida de curso** con un % de asistencia menor a lo establecido, siempre que tus inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los/as médicos y matronas tratantes, carné de control de salud y tengas las notas adecuadas (establecidas en el reglamento de evaluación).
- **Puedes realizar tu práctica profesional** si estás en un Liceo de Enseñanza Media Técnico-Profesional, siempre que no contravenga las indicaciones de tu médico o matrona tratante.
- **Tienes derecho** a adaptar tu uniforme escolar a tu condición de embarazo.
- **Cuando tu hijo o hija nazca, tienes derecho** a amamantar, para esto puedes salir del establecimiento educacional en tus recreos o en los horarios que te indiquen en tu centro de salud, que corresponderá como máximo a una hora de tu jornada diaria de clases.
- **Apelar a la Secretaría Regional Ministerial** de tu territorio si no estás conforme con lo resuelto por el/la director/a del establecimiento educacional.

RESPONSABILIDADES

- **Eres responsable de asistir a los controles** de embarazo, post-parto y Control Sano de tu hijo/a, en el Centro de Salud Familiar o consultorio correspondiente.
- **Justificar tus controles de embarazo y Control de Niño Sano** con el carné de control de salud o certificado del médico tratante y/o matrona.
- **Justificar tus inasistencias a clases** por problemas de salud, con certificado médico y mantener informado/a a tu profesor/a jefe.
- **Informar** en el liceo con certificado del médico y/o matrona tratante, si estás en condiciones de salud para realizar tu práctica profesional.
- **Realizar todos los esfuerzos** para terminar tu año escolar, como asistir a clases y cumplir con el calendario de evaluaciones, especialmente si estás con tutorías y/o recalendarización de pruebas y trabajos.

Las denuncias por incumplimiento de esta normativa deben ser realizadas en la página WEB: www.ayudamineduc.cl; en alguna Oficina de Atención Ciudadana AYUDAMINEDUC o en los Departamentos Provinciales de Educación respectivos.

¿Qué sanciones establece la ley para los establecimientos que no cumplen estas disposiciones?:

Una vez realizado el proceso administrativo correspondiente, los establecimientos educacionales pueden ser sancionados con el pago de una multa de 50 UTM.

Esta medida rige para todos los establecimientos educativos del país, municipales, particulares subvencionados y particulares pagados.